

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO. Segunda Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día dieciséis de junio de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. José Antonio Pineda Rivera; Sr. José Alfredo Rodríguez; Prof. Teresa de Jesús Franco, Sra. María Griselda Joya Alvarado; Sr. José Roberto Quijada; Sra. María del Carmen Landaverde de Regalado; miembros suplentes del primero a cuarto Sra. Irma Esperanza Mancia Zamora, Sr. Oscar Sigfredo Alvarado Martínez; Sr. Juan Antonio Santos, y Fernando Antonio Salvador; y Síndico Municipal Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Licda. Vilma Estela Pérez Aquino. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno

numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y previa autorización para la ayuda a Sra. Cubias en la construcción de una vivienda digna para su familia, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha doce de junio de dos mil diecisiete, a nombre de Jorge Alberto Pérez Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCO 00/100 DÓLARES (\$105.00), por la prestación de servicios de mano de obra durante siete días en la construcción de la vivienda de la señora Rut Cubias Vda. de Pérez, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha doce de junio de dos mil diecisiete, a nombre de Ramón Antonio Pinto Ramírez, por la cantidad de SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$66.67), por la prestación de servicios de mano de obra como albañil en la construcción de muro de contención en el pasaje los Alvarados de Cantón El Coyolito, con el objetivo de evitar una cárcava por la caída del agua, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Calles Concreteadas, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer y analizar el perfil elaborado para la ejecución del Proyecto: Construcción de muro de retención de mampostería de piedra en Caserío Calle Vieja del Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango; y con el objetivo de darle cumplimiento algunas necesidades de la población y teniendo a la vista las ofertas presentadas este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar el perfil elaborado para la ejecución del Proyecto: Construcción de muro de retención de mampostería de piedra en Caserío Calle Vieja del Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: 145001893, de nombre Alcaldía Municipal, Tejutla FODES 75%, aperture la cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Construcción de muro de retención de mampostería de piedra en Caserío Calle Vieja del Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango; por la cantidad inicial de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00); en la que serán necesarias 2 firmas

en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o del Sr. Juan Antonio Santos Fabián, posteriormente realice las transferencias según la necesidad en la ejecución del mismo.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, luego de leer y analizar el Perfil elaborado para la ejecución del Proyecto: Compra de Insumos Agrícolas para agricultores de escasos recursos económicos, del Municipio Tejutla, Chalatenango; y teniendo a la vista las ofertas presentadas, en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la ejecución del Proyecto: Compra de Insumos Agrícolas para agricultores de escasos recursos económicos, del Municipio Tejutla, Chalatenango; así mismo autorizar la compra a la mejor oferta recibida; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: [REDACTED], de nombre Alcaldía Municipal, Tejutla FODES 75%, aperture la cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Compra de Insumos Agrícolas para agricultores de escasos recursos económicos, del Municipio Tejutla, Chalatenango; por la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00) en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o del Sr. Juan Antonio Santos Fabián y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancel recibo de fecha doce de junio de dos mil diecisiete, a nombre de José Godofredo Avelar Castro, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$187.00), por la prestación de servicios de mano de obra durante veintidós días realizando chapoda y limpieza sobre la calle que conduce al Cantón Río Grande de Cardozas, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de caminos rurales del municipio Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha

doce de junio de dos mil diecisiete, a nombre de Juana Alicia Ponce Cruz, por la cantidad de SETENTA 00/100 DÓLARES (\$70.00), por la prestación de servicios de mano de obra en el barrido y limpieza de calles urbanas y parque Central, en el periodo comprendido del veintidós de mayo al nueve de junio de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha trece de junio de dos mil diecisiete, a nombre de Gladys del Carmen Pérez Córdova, por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$1,780.00), por la prestación de servicios en el suministro de once viajes de material selecto, cuatro viajes de grava y cuatro viajes de arena, todo para ser utilizado dentro de la ejecución del Proyecto: Concreteado de calle de acceso a Cooperativa en Caserío Las Crucitas, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0024 de fecha catorce de junio de dos mil diecisiete, a nombre de Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima Institución Humanitaria son fines de Lucro; (FUNDASAL), por la cantidad de UN MIL CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES (\$1,110.00) por la compra de sesenta cajas de acometidas de agua potable para ser instaladas en Caserío las Crucitas, Quebrada Honda, todo dentro del Proyecto: Mejoramiento del Sistema de agua potable e instalación de medidores en Cantón Carrizal, Las Crucitas, quebrada onda y Estanzuelas, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0153 de fecha catorce de junio de dos mil diecisiete, a nombre de Pitta Vairo, S. A. de C. V, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS OCHO 56/100 DÓLARES (\$1,608.56), por la compra de setenta contadores plásticos Alfa y quince cala de polipropileno, todo para ser utilizados dentro del Proyecto: Mejoramiento del Sistema de agua potable e instalación de medidores en Cantón Carrizal, Las Crucitas, quebrada onda y Estanzuelas, Tejutla, Chalatenango.-

Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha quince de junio de dos mil diecisiete, a nombre de Zonai Alvarado Rodríguez, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$450.00), por la prestación de servicios artísticos de Julissa Ventura y sus bailarinas, quienes amenizaran el evento en la celebración del día del padre a desarrollarse en el parque Central de esta Ciudad el día dieciocho de junio de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 09023 de fecha doce de junio de dos mil diecisiete, a nombre de Zonia Maribel Martínez Núñez, propietaria de MC San Antonio, por la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$4,243.00) por la compra de diferentes materiales de construcción utilizados en la ejecución del Proyecto: Concreteado de Calle a Cooperativa en Caserío Las Crucitas, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 2180 de fecha trece de junio de dos mil diecisiete, a nombre de Willian Arnoldo Escobar Ayala, propietario de Comercio y Transporte Escobar, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES (\$120.00), por el suministro e instalación de una batería al pickup Toyota color rojo propiedad de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de FODES 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha quince de junio de dos mil diecisiete, a nombre de Luis Antonio Avelar Oliva, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), por la prestación de servicios de mano de obra durante quince días como auxiliar en el camión recolector de basura en el periodo comprendido del veintiséis de mayo al catorce de junio de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos, Tejutla,

Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha quince de junio de dos mil diecisiete; a nombre de Ángela Melany Cartagena de Avelar, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES 40/100 DÓLARES (\$383.40), por el suministro de alimentos (desayuno, almuerzo y cena), a los soldados destacados en nuestro Municipio con el objetivo de brindar mejor seguridad a nuestra población en coordinación con el Cuerpo de Agentes Municipales, según detalle anexo; en el periodo comprendido del uno al quince de junio de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fortalecimiento y Equipamiento al Cuerpo de Agentes Municipales, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha dieciséis de junio de dos mil diecisiete, a nombre de Manuel Orlando Pérez Tejada, por la cantidad de UN MIL SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,065.00), por la compra de dos mil quinientos ladrillos, para Centro Escolar Cantón El Coyolito; dos mil quinientos tejas para apoyar a familia de escasos recursos económicos y dos viajes de arena para construcción de viviendas, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0062 de fecha dieciséis de junio de dos mil diecisiete, a nombre de Rafael Coto Bautista, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), por la prestación de servicios de mano de obra en la construcción de línea eléctrica en el pasaje Castro del Cantón El Coyolito, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Introducción de energía eléctrica en Pasaje Castro de Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Leía y analizada la solicitud presentada por los monitores de fútbol Municipales, con el objetivo que se les apoye para asistir al Curso de Entrenadores Clase "C", el cual será impartido en la Federación Salvadoreña de fútbol a través de la Asociación Departamental de Fútbol Aficionado (ADFA), que será

impartido los días viernes y sábado de 8:30 a 12:00 m, con una duración de seis meses comprendido del dieciséis de junio al nueve de diciembre de dos mil diecisiete; con una cuota mensual de CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$45.00), por cada participante, haciendo un total de doscientos setenta 00/100 dólares por cada uno, tomando en cuenta que son cinco participantes, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar el permiso a los cinco monitores de las escuelitas de futbol Municipal, Señores: a) Walberto Alexander Pérez; b) Ramón Iván Hernández; c) Edgar Alexander Beltrán; d) José Luis Candelario y e) Melvin Javier Santos; para que asistan y participen en el Curso de Entrenadores Clase "C", por el tiempo antes mencionado: 2) Autorizar el apoyo económico de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), para cada uno de los participantes, durante todo el curso y cada uno de ellos aportara el complemento para el derecho a participar; erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Escuelitas de futbol Municipal, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0142 de fecha quince de junio de dos mil diecisiete, a nombre de Romad Ingenieros, S. A. de C. V, por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 24/100 DOLARES (\$7,556.24), correspondiente al pago del proyecto: Suministro, desinstalación e instalación de luminarias led para ser utilizadas en la modernización y mejoramiento del servicio de alumbrado público y ahorro en todo el Municipio, todo según contrato firmado con dicha empresa; erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0389 de fecha seis de junio de dos mil diecisiete, a nombre de José Bertilio Deras Arreaga, propietario de Taller Deras, por la cantidad de SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00), por la prestación de servicios en el suministro e instalación de aceite de motor al pickup Toyota color blanco propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del FODES 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal en uso de sus

facultades legales y luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Párroco de la Iglesia Católica y su Comité de festejos patronales quienes expresan que del veinticinco de junio al tres de julio se encontraran celebrando sus Fiestas Patronales en honor a Santo Tomás Apóstol, por lo que solicitan el apoyo para la celebración de dichas fiestas y teniendo a la vista las ofertas respectivas este Concejo con el objetivo de seguir apoyando a la población en la celebración de sus tradiciones en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las gestiones y contrataciones siguientes:

- a) Contratar al Sr. Josué Abrahán Morales Guevara, en representación de Producciones Morales, (grupo de payasos) para un Show Familiar, a desarrollarse el día miércoles veintiocho de junio en el parque Central, todo por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$550.00),
- b) Contratar al Sr. Benjamín Omar Aguilar Martínez, para la prestación de servicios artísticos como mago para un Show Familiar, a desarrollarse el día miércoles veintiocho de junio en el parque Central, todo por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00);
- c) Contratar a Francisco Alberto Rodríguez González, para la prestación de servicios como artista ranchero en el evento de elección de la Reina de las Fiestas Patronales a desarrollar el día sábado uno de julio, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00);
- d) Contratar al Sr. René Edgardo Martínez Morales, en representación de la banca musical que amenizará los eventos a desarrollar entre el treinta de junio al tres de julio, todo por la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 90/100 DÓLARES (\$888.90),
- e) Contratar al Sr. Oscar Mauricio Urías Hernández, propietario de La Gran Bonanza, para la adquisición de pólvora tradicional un combo de pólvora china; todo por la cantidad de UN MIL CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$1,120.00); todo lo anterior con base a la solicitud presentada;
- f) Contratar a Promociones y eventos, S. A. de C. V, por la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), para la prestación de servicios en la elaboración de la carroza para el paseo del patrono Santo Tomás Apóstol, dentro del marco de las Fiestas Patronales;

2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele dichas cantidades con base a las ofertas presentadas, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO**

VEINTIUNO.- Luego de leer y analizar las solicitudes presentadas por el sector docente de los diferentes Centros Escolares de nuestro Municipio, quienes solicitan el apoyo con el pago de transporte para ir a celebrar su día del maestro, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar y como un reconocimiento a la ardua labor que desempeñan en sus aulas, enseñando y educando a los niños, niñas y jóvenes; en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que contrate lo siguiente: a) Un microbús para que transporte a los maestros y maestras del Instituto Nacional República de Italia, a la Ciudad de Esquipulas, el día veintidós de junio corriente, por la cantidad de CIENTO ONCE 12/100 DÓLARES (\$111.12); b) Dos buses para que transporten a los maestros y maestras del Centro Escolar Ponciana Ramírez, a la Playa Costa del Sol y nueve Centros Escolares más, para la playa San Diego, ambos para el día veintitrés de junio corriente, todo por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO 11/100 DOLARES (\$551.11); 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele dichas cantidades; erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** Luego de haber aprobado y autorizado la ejecución del Proyecto: Compra de Insumos Agrícolas para agricultores de escasos recursos económicos, del Municipio Tejutla, Chalatenango; y teniendo a la vista las ofertas presentadas para la adquisición del abono, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las gestiones de compra de abono para la entrega a los agricultores de escasos recursos económicos del Municipio, de la siguiente manera: a) Autorizar al compra de ochocientos ochenta quintales de sulfato; al Sr. Luis Fernando Trujillo Alas, propietario de Centro de Negocios "Albafer", para ser entregado a todos los agricultores de la Zona Baja; b) Autorizar la compra de mil seiscientos quintales de sulfato, al Sr. Nelson Edgardo León Cardoza, propietario de Agroservicio "León", para ser entregado a todos los agricultores de la zona alta de nuestro Municipio; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele de la cuenta del Proyecto: Compra de Insumos Agrícolas para agricultores de escasos recursos económicos, del Municipio Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los

